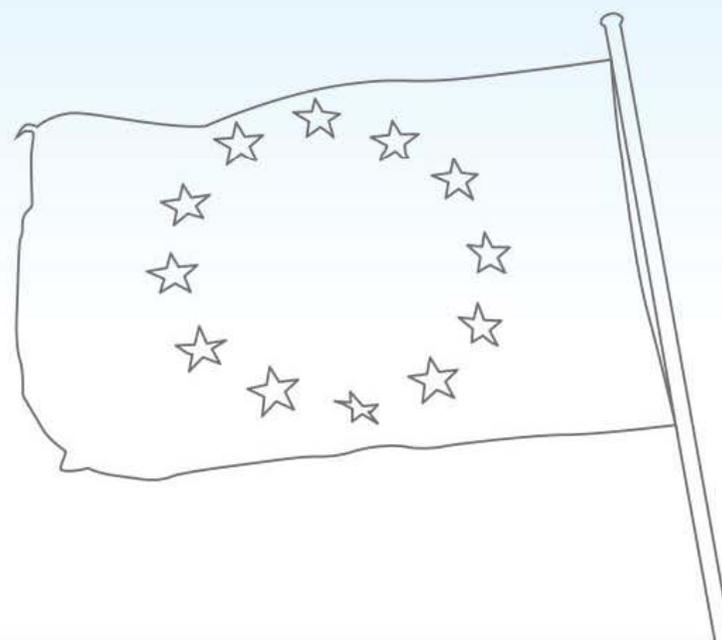


PLAN DE COMUNICACIÓN

de los programas operativos
del Fondo Europeo de Desarrollo Regional
y del Fondo Social Europeo
de Castilla-La Mancha 2007-2013



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

ÍNDICE DEL PLAN DE COMUNICACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

0. Presentación
1. Situación de partida
2. Objetivos
3. Grupos destinatarios
4. Estrategia
5. Medidas de información y publicidad
6. Presupuesto indicativo
7. Organismos responsables de la ejecución
8. Sistema de seguimiento y evaluación
9. Obligaciones de los gestores en materia de seguimiento y evaluación



DEFINICIÓN DE COMUNICACIÓN

La RAE recoge más de 8 definiciones diferentes del significado de la palabra comunicación



Nosotros vamos a centrarnos en los 3 primeros:

- 1. f.** Acción y efecto de comunicar o comunicarse.
- 2. f.** Trato, correspondencia entre dos o más personas.
- 3. f.** Transmisión de señales mediante un código común al emisor y al receptor.



DEFINICIÓN DE COMUNICACIÓN

La comunicación es el proceso mediante el cual se transmite información de una entidad a otra.

Los procesos de comunicación son interacciones mediadas por signos entre al menos dos agentes que comparten un mismo repertorio de **signos y tienen unas reglas semióticas comunes.**



DEFINICIÓN DE COMUNICACIÓN

TODO ACTO DE COMUNICACIÓN TIENE UNA SERIE DE COMPONENTES MÍNIMOS QUE SON:

EMISOR

MENSAJE

RECEPTOR

El **emisor** es el que lanza un **mensaje** que contiene una información en un determinado código que tanto emisor como receptor comparten y el **receptor** es aquel individuo que recibe el mensaje.



DEFINICIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES

Los **Fondos Estructurales** y el Fondo de Cohesión son los instrumentos financieros de la política regional de la Unión Europea (UE), encaminada a reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones y los Estados miembros. Los Fondos contribuyen así plenamente al objetivo de cohesión económica, social y territorial.

Esta política representa un **35% del presupuesto comunitario**, por lo que constituye la segunda partida presupuestaria más importante.



DEFINICIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES

Existen **dos** Fondos Estructurales:

- ◆ El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** (FEDER) es ahora mismo el más importante; desde 1975 concede ayudas para la construcción de infraestructuras y la realización de inversiones productivas capaces de generar empleo, sobre todo en beneficio de las empresas.
- ◆ El **Fondo Social Europeo** (FSE), instaurado en 1958, financia principalmente actividades de formación para favorecer la inserción profesional de los desempleados y de los sectores más desfavorecidos de la población.



Estos fondos se destinarán a financiar la política regional entre 2007-2013 en el marco de **tres** nuevos **objetivos**:

- El objetivo «**Convergencia**» trata de acelerar las condiciones que favorecen al crecimiento y al empleo en las regiones y los Estados miembros menos desarrollados.

El FEDER, el **FSE** y el Fondo de Cohesión financian este objetivo, que representa un 81,5 % del total de los recursos asignados.

Los límites máximos de cofinanciación del gasto público ascienden a un **75%** para el FEDER y el **FSE** y a un **85%** para el Fondo de Cohesión.

0. PRESENTACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- El objetivo «**Competitividad regional y empleo**» persigue:
 - ▶ La anticipación a los cambios económicos y sociales.
 - ▶ La promoción de la innovación, el espíritu empresarial.
 - ▶ La protección del medio ambiente.
 - ▶ El desarrollo de mercados laborales.

Todo ello fomenta la integración de las regiones no incluidas en el objetivo «Convergencia».

El FEDER y el **FSE** financian este objetivo, que representa el 16% del total de los recursos asignados.

Las acciones en el marco de este objetivo podrán ser **cofinanciadas** hasta el **50%** del **gasto público**.

0.PRESENTACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- El objetivo «**Cooperación territorial europea**» refuerza la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en los ámbitos del desarrollo urbano, rural y costero, del desarrollo de las relaciones económicas y de la integración en redes de las pequeñas y medianas empresas (PYME)

El **FEDER** financia este objetivo, que representa el 2,5% del total de los recursos asignados.

Las acciones en el marco del objetivo «Cooperación territorial», podrán ser cofinanciadas hasta el 75 % del gasto público.

0.PRESENTACIÓN



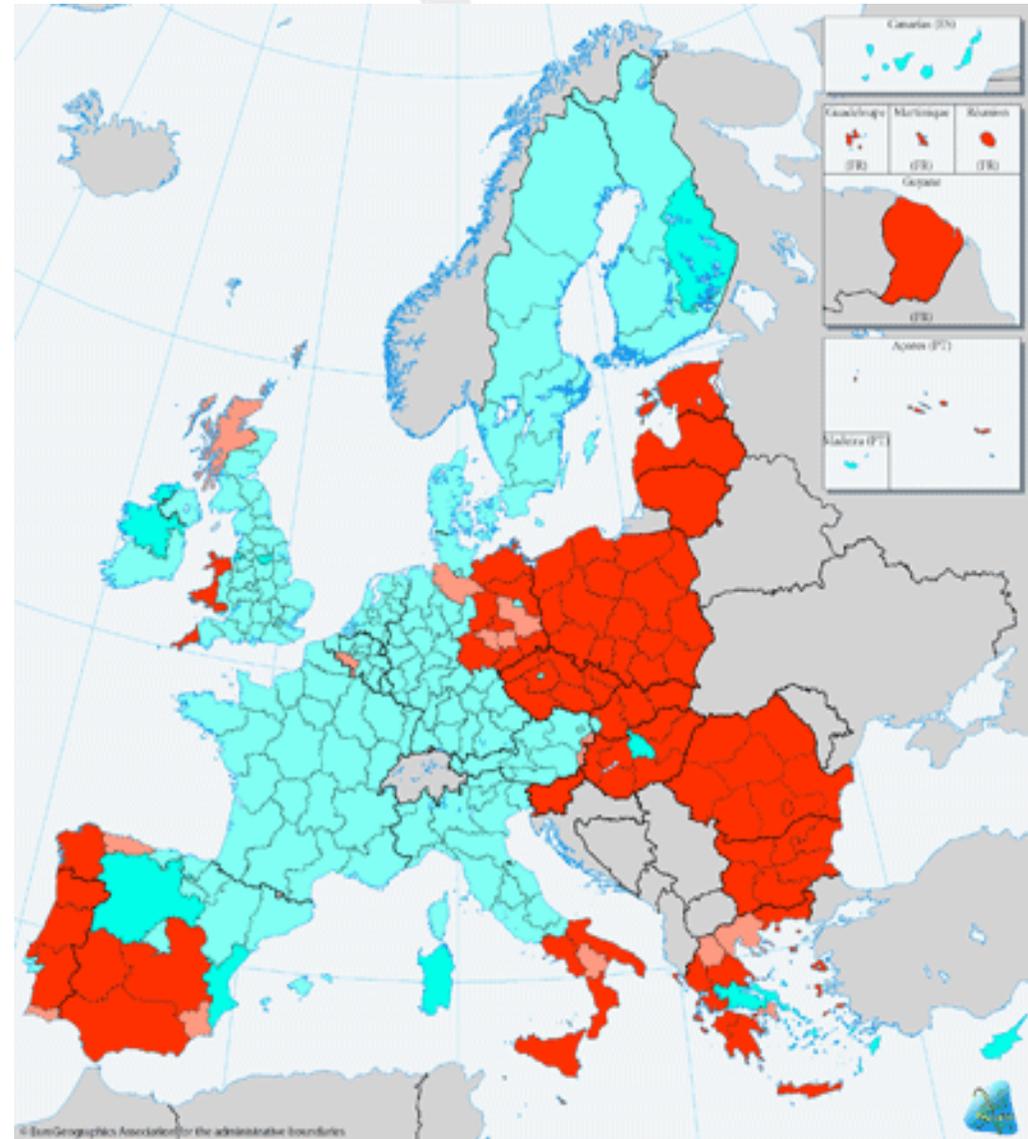
Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- Regiones de convergencia (-75% PIB de los Estados miembros)
- Regiones phasing-out (= salida gradual = <75% PIB de 15 de los Estados miembros)
- Regiones phasing-in (=aumento progresivo= >75% PIB de 15 de los Estados miembros)
- Regiones de competitividad y empleo (75% o más PIB de los Estados miembros)



0. PRESENTACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Para la gestión de los **Fondos Estructurales** que vienen de la UE en España intervienen:

- ▶ El **Estado**. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo e Inmigración. **Subdirección Gral. Admón. FEDER de la DG Fondos Comunitarios**.
- ▶ El **Gobierno Regional**. Organismo Intermedio regional del PO FSE, representado por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM). DG Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la JCCM.
- ▶ Los **organismos colaboradores o intermedios (FSE/FEDER)** del Organismo Intermedio que se recoge en el Programa Operativo FSE 2007-2013 del Programa Operativo FEDER 2007-2013.
- ▶ Los **beneficiarios y órganos ejecutores** de las acciones.

0. PRESENTACIÓN

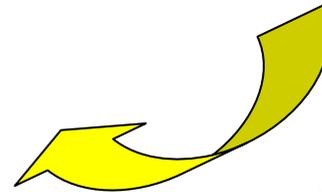
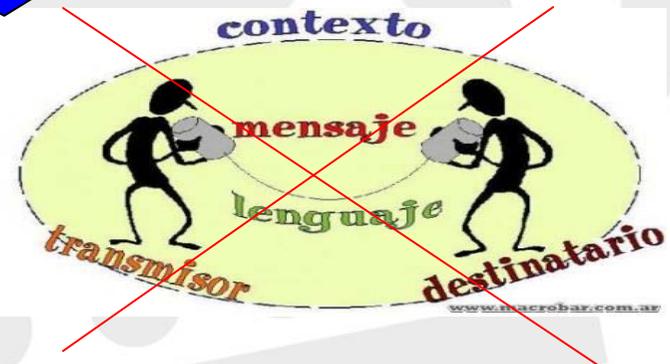
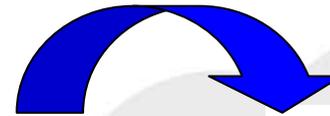


Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



0.PRESENTACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

El **Estado y la Autoridad de Gestión** **deben dar a conocer** las operaciones y los programas operativos objeto de cofinanciación y **facilitar información** al respecto, dirigida a la ciudadanía de la Unión, a los beneficiarios y a los potenciales beneficiarios, con la finalidad de **destacar el papel desempeñado** por la Unión y **garantizar la transparencia** de la ayuda procedente de los fondos.

0.PRESENTACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

En este sentido, la **reglamentación comunitaria** recoge la **obligatoriedad**, por parte de las **autoridades de gestión** de los Fondos Estructurales, de **elaborar un plan de comunicación** para cada programa operativo (o un plan conjunto para varios programas de los que la autoridad de gestión sea responsable).



El **Plan de Comunicación** resultante debe de recoger los siguientes contenidos:

- Los objetivos y los grupos de destinatarios del plan.
- La estrategia y el contenido de las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general.
- El presupuesto indicativo para la aplicación del plan.
- Los organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad.
- Y el sistema de control, seguimiento y evaluación previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene.



Castilla-La Mancha ha elaborado un Plan de Comunicación **plurifondo**: FEDER y FSE

Aglutina las actividades de comunicación de los dos programas operativos de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha en el periodo 2007-2013:

- Programa Operativo del FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha.
- Programa Operativo del FSE 2007-2013 de Castilla-La Mancha.

0.PRESENTACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Los Organismos Intermedios responsables a nivel autonómico de estos Programas Operativos, en estrecho partenariado con las Autoridades de Gestión, se han encargado de su elaboración:

- ▶ D.G. de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.
- ▶ Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM)

0.PRESENTACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

PLAN DE COMUNICACIÓN



► Para más información:

<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/informacion-y-publicidad/>

1. SITUACIÓN DE PARTIDA



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

En el diseño de la estrategia y las medidas del Plan se ha tenido en cuenta la experiencia obtenida en el periodo anterior *del Programa Operativo Integrado (POI) de Castilla-La Mancha 2000-2006*

Las medidas de comunicación del POI 2000-2006:

- Se desarrollaron de conformidad con la normativa comunitaria en la materia.
- En términos generales, contribuyeron al logro de los objetivos que perseguían.

La Autoridad de Gestión realizó una amplia difusión del POI y de sus resultados, e informó convenientemente de la participación financiera de la Unión Europea en los proyectos realizados

2. OBJETIVOS



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Hay 3 objetivos a destacar:

Objetivo general

- ▶ Lograr la más amplia **difusión** de la **política regional europea** y de su articulación en Castilla-La Mancha a través de los PO del FEDER y el FSE, proporcionando **notoriedad y transparencia a la actuación de la UE** y garantizando una amplia **difusión de las oportunidades de financiación existentes** y una adecuada comprensión de los procedimientos de acceso y gestión de los Fondos Estructurales.



Objetivos estratégicos

- ▶ Informar sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrecen los PO y dar a conocer los procedimientos de acceso y de gestión de los FFEE.
- ▶ Dotar de visibilidad a los PO y al papel desempeñado por la UE



Objetivos transversales

- ▶ Explotar el potencial de las NTIC e incentivar su uso en las relaciones con la administración regional.
- ▶ Promover comportamientos sostenibles desde el punto de vista medioambiental.
- ▶ Mejorar la eficiencia de los Fondos Comunitarios

3. GRUPOS



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Objetivos estratégicos

Informar sobre las oportunidades financieras y de participación que ofrecen los PO y dar a conocer los procedimientos de acceso y de gestión de los FFEE

Dotar de visibilidad a los PO y al papel desempeñado por la UE



Beneficiarios

Potenciales beneficiarios

Potenciales participantes

Órganos gestores

Público en general

Grupos destinatarios

4. ESTRATEGIA

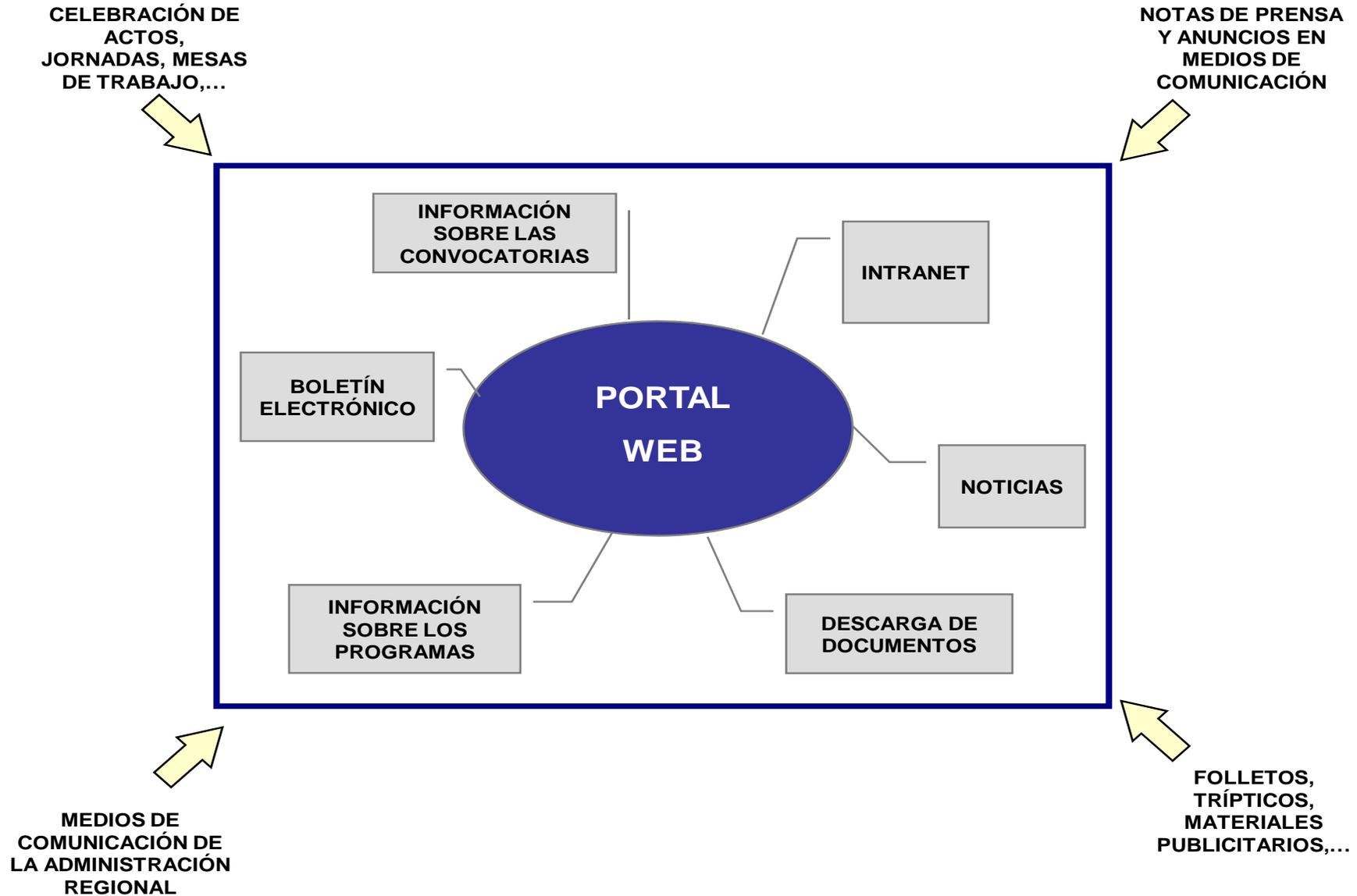


Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



5. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Líneas de acción

		LÍNEAS DE ACCIÓN
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1	Potenciales beneficiarios y/o participantes	<p>1.1. Divulgar el contenido de los Programas y las posibilidades de financiación y participación ofertadas por la Unión Europea a través de los mismos.</p> <p>1.2. Comunicar a los posibles interesados las condiciones que deben cumplir para acceder a la financiación y hacer que los procedimientos de acceso a los Fondos resulten comprensibles.</p> <p>1.3. Explicar cómo van a tratarse los expedientes y cómo se atribuirán las dotaciones.</p> <p>1.4. Informar a los potenciales beneficiarios de las obligaciones que conllevaría la aceptación de la ayuda.</p> <p>1.5. Dar a conocer los puntos de contacto a los que se pueden dirigir los potenciales beneficiarios y participantes para obtener información adicional sobre los Programas.</p>
	Beneficiarios	<p>1.6. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa de ser incluidos en la publicación de la lista de beneficiarios y operaciones, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión.</p>
	Órganos gestores	<p>1.7. Guiar y asesorar a los órganos gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad.</p>
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2	Público en general	<p>2.1. Acercar los Fondos Estructurales a la ciudadanía, poniendo especial énfasis en transmitir las misiones de los Fondos, el trabajo conjunto de las autoridades españolas y comunitarias, y la cofinanciación de los PO.</p> <p>2.2. Divulgar la existencia de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2007-2013 de Castilla-La Mancha y el contenido de sus intervenciones.</p> <p>2.3. Difundir periódicamente y a lo largo de todo el periodo información sobre la evolución de los Programas regionales.</p> <p>2.4. Informar al público de la ayuda obtenida de los Fondos en la ubicación física de determinados proyectos.</p>

5. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Medidas destinadas a los potenciales beneficiarios y/o participantes

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1		
	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS
Potenciales beneficiarios y/o participantes	<p>1.1. Divulgar el contenido de los Programas y las posibilidades de financiación y participación ofertadas por la Unión Europea a través de los mismos.</p>	<p>1.1.1. Publicación de material divulgativo sobre los Programas Operativos, el contenido de sus intervenciones y las oportunidades de financiación/participación que ofrecen.</p> <p>1.1.2. Celebración de jornadas de presentación de las oportunidades de financiación/participación que ofrecen los PO a los diversos agentes regionales.</p> <p>1.1.3. Difusión continua de las convocatorias abiertas en el marco de los PO, a través del boletín electrónico y el portal web.</p>
	<p>1.2. Comunicar a los posibles interesados las condiciones que deben cumplir para acceder a la financiación y hacer que los procedimientos de acceso a los Fondos resulten comprensibles.</p>	<p>1.2.1. Exposición sumamente clara en las convocatorias de las condiciones de acceso a la financiación.</p> <p>1.2.2. Utilización de un lenguaje y léxico comprensible para todos en las convocatorias, que evite los conceptos y términos más técnicos y se adecue al "Libro de estilo" de la JCCM.</p> <p>1.2.3. Inclusión, en todas las órdenes de convocatoria, de referencias a los Fondos Estructurales, al PO y a la cofinanciación comunitaria, nacional y regional.</p> <p>1.2.4. Elaboración de una guía de respuestas a las preguntas formuladas con mayor frecuencia por los interesados en acceder a la financiación.</p>
	<p>1.3. Explicar cómo van a tratarse los expedientes y cómo se atribuirán las dotaciones.</p>	<p>1.3.1. Publicación de los criterios de selección de las operaciones en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas.</p> <p>1.3.2. Exposición sumamente clara en las convocatorias de los procedimientos de examen de las solicitudes y su duración.</p>
	<p>1.4. Informar a los potenciales beneficiarios de las obligaciones que conllevaría la aceptación de la ayuda.</p>	<p>1.4.1. Mención expresa en las convocatorias de la obligatoriedad de aparecer en la lista beneficiarios y operaciones cofinanciadas, publicada anualmente con el importe de fondos públicos concedido a cada operación.</p> <p>1.4.2. Mención expresa en las convocatorias de las responsabilidades en materia de gestión, seguimiento, control y evaluación que generará para los beneficiarios la percepción de la ayuda.</p> <p>1.4.3. Mención expresa en las convocatorias de las responsabilidades en materia de información y publicidad que generará para los beneficiarios la percepción de la ayuda.</p>
	<p>1.5. Dar a conocer los puntos de contacto a los que se pueden dirigir los potenciales beneficiarios y participantes para obtener información adicional sobre los Programas.</p>	<p>1.5.1. Puesta a disposición de los interesados de los datos de contacto de las unidades administrativas, a nivel nacional, regional o local, a las que pueden dirigirse para solicitar información adicional a la difundida.</p>

5. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Medidas destinadas a los beneficiarios

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1		
	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS
Beneficiarios	1.6. Comunicar a los beneficiarios la necesidad de su aceptación expresa de ser incluidos en la publicación de la lista de beneficiarios y operaciones, así como informarles de sus obligaciones y guiarles en sus tareas de gestión.	1.6.1. Comunicación a los beneficiarios, tras ser seleccionados, de su inclusión en la lista de beneficiarios y operaciones cofinanciadas que será publicada en las páginas web de las autoridades de gestión del FDFDR y del FSF con el importe público asignado a cada operación. 1.6.2. Comunicación a los beneficiarios, tras ser seleccionados, de las obligaciones y tareas que deberán asumir en relación a la gestión, el seguimiento, el control, la evaluación, la información y la publicidad de las intervenciones que ejecutan. 1.6.3. Orientación y asesoramiento continuo a los beneficiarios, durante el desarrollo de sus operaciones, en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad. 1.6.4. Información a los beneficiarios de cualquier modificación o actualización de la normativa en el ámbito de los Fondos Estructurales y de cualquier cambio en los procedimientos de gestión de los Programas.

Medidas destinadas a los órganos gestores

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1		
	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS
Órganos gestores	1.7. Guiar y asesorar a los órganos gestores en sus tareas de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad.	1.7.1. Comunicación a los órganos gestores de las obligaciones concretas que deberán asumir durante la ejecución de sus acciones en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad. 1.7.2. Elaboración de un manual de gestión del gasto público cofinanciado con fondos comunitarios. 1.7.3. Orientación y asesoramiento continuo a los gestores, durante el desarrollo de sus operaciones, en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad. 1.7.4. Información a los gestores de cualquier modificación o actualización de la normativa en el ámbito de los Fondos Estructurales y de cualquier cambio en los procedimientos de gestión de los Programas. 1.7.5. Elaboración de un manual práctico de información y publicidad que se ponga a disposición de todos los gestores que participen en los PO. 1.7.6. Impartición de cursos de formación del personal de la JCCM a cargo de la gestión de fondos comunitarios.

5. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Medidas destinadas al público en general

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2		
LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS	
Público en general	<p>2.1. Acercar los Fondos Estructurales a la ciudadanía, con énfasis especial en transmitir las misiones de los Fondos, el trabajo conjunto de las autoridades españolas y comunitarias, y la cofinanciación de los PO.</p>	<p>2.1.1. Publicación de material divulgativo de fácil consulta, con información sobre Fondos y Programas.</p> <p>2.1.2. Inclusión, en todo documento relativo a las operaciones cofinanciadas, de una referencia a la cofinanciación del FEDER o del FSE y de una declaración que resalte el valor añadido comunitario.</p> <p>2.1.3. Izamiento de la bandera de la Unión Europea durante una semana a partir del 9 de mayo de cada año.</p> <p>2.1.4. Publicación en medios de comunicación del día de Europa.</p>
	<p>2.2. Divulgar la existencia de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2007-2013 de Castilla-La Mancha y el contenido de sus intervenciones.</p>	<p>2.2.1. Difusión del texto de los Programas Operativos de Castilla-La Mancha.</p> <p>2.2.2. Publicación de información descriptiva de los Programas Operativos de Castilla-La Mancha, así como de información relativa a su evolución y resultados.</p> <p>2.2.3. Organización de actividades iniciales importantes de lanzamiento y promoción de los Programas.</p> <p>2.2.4. Realización de una campaña publicitaria en los principales medios de comunicación regionales, posterior a la aprobación de los PO.</p>
	<p>2.3. Difundir periódicamente y a lo largo de todo el período información sobre la evolución de los Programas regionales.</p>	<p>2.3.1. Creación de un portal web de información sobre los Programas Operativos.</p> <p>2.3.2. Publicación anual e electrónica de la relación de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a cada operación.</p> <p>2.3.3. Organización de una actividad anual para difundir los logros de los Programas.</p> <p>2.3.4. Realización de campañas publicitarias que informen de los logros alcanzados por los PO.</p> <p>2.3.5. Realización de jornadas y/o mesas de trabajo de análisis de la evolución de los PO y de sus resultados.</p> <p>2.3.6. Distribución de artículos de promoción e información.</p> <p>2.3.7. Elaboración de un boletín electrónico que permita difundir los avances de los PO.</p> <p>2.3.8. Publicación de información sobre actuaciones concretas de los Programas en revistas institucionales.</p> <p>2.3.9. Envío de notas de prensa a los medios de comunicación regionales a lo largo de la vigencia de los Programas, para que difundan información sobre los progresos de los mismos.</p>
	<p>2.4. Informar al público de la ayuda obtenida de los Fondos en la ubicación física de determinados proyectos.</p>	<p>2.4.1. Colocación de placas explicativas en los enclaves de determinados proyectos de infraestructuras y construcción.</p> <p>2.4.2. Colocación de carteles en los enclaves de determinados proyectos de infraestructuras y construcción.</p> <p>2.4.3. Colocación de carteles o placas explicativas en los centros que impartan cursos de formación cofinanciados.</p>

6. PRESUPUESTO INDICATIVO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

▶ Tanto las medidas del Plan, como las tareas de seguimiento y evaluación del mismo, serán financiadas con cargo a los ejes de asistencia técnica de los PO;

- Eje 7 del Programa Operativo del FEDER 2007-2013 de Castilla-La Mancha.
- Eje 5 del Programa Operativo del FSE 2007-2013 de Castilla-La Mancha.

6. PRESUPUESTO INDICATIVO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- ▶ El presupuesto aproximado del Plan asciende a 3.000.000 €
- ▶ 2.500.000 € procedentes del eje de asistencia técnica del PO FEDER (83,33%)
- ▶ 500.000 € procedentes del eje de asistencia técnica del PO FSE (17,67%)
- ▶ Este presupuesto tiene en cuenta el gasto originado por los gestores de los PO en su ámbito de competencia y valora el gasto originado por las acciones de comunicación que no se contratarán externamente y que se ejecutarán con los medios de la Administración Regional

7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Son responsables de la aplicación del Plan, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- ▶ Autoridad de Gestión del FEDER: Subdirección General del FEDER (MEH)
- ▶ Autoridad de Gestión del FSE: Unidad Administradora del FSE (MTAS)
- ▶ Organismo Intermedio regional del FEDER: DG Presupuestos y Fondos Comunitarios (JCCM)
- ▶ Organismo Intermedio regional del FSE: SEPECAM

7. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Así como, en aquellas medidas que le competen:

- ▶ Organismos Intermedios del Programa Operativo FEDER
- ▶ Beneficiarios y/o órganos ejecutores
- ▶ Organismos colaboradores del SEPECAM

8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Seguimiento del Plan

- ▶ Comunicación de información a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- ▶ Inclusión de información en los Informes Anuales y Final de Ejecución de los Programas Operativos

Evaluación del Plan

- ▶ Informes de Evaluación de los Programas Operativos
- ▶ Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (años 2010 y final)

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

1.- La importancia de los indicadores para la Evaluación.

2.- Síntesis de la participación de los órganos gestores en las tareas de evaluación.

Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013



Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS

Una manera de hacer Europa

El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO



LA IMPORTANCIA DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN

Existen **dos** tipos de indicadores:

- ▶ De **seguimiento**: realizaciones y resultados.
- ▶ De **evaluación** o impacto.



LA IMPORTANCIA DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN

- ▶ Los **indicadores de seguimiento** miden la ejecución de las actividades de comunicación realizadas (realización) y sus efectos directos (resultados).

Su cumplimentación es responsabilidad de todos los órganos implicados en la gestión y ejecución de fondos.

Para ello, es básico la adecuada interpretación de cada uno de estos indicadores (“agregabilidad”).



LA IMPORTANCIA DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN

- ▶ Los **indicadores de evaluación** miden el impacto de las actividades de comunicación y sirven para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.

Su estimación es responsabilidad del equipo evaluador.

Se realizará mediante técnicas de tipo cualitativo.



LA IMPORTANCIA DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN

- ▶ Los **indicadores de seguimiento** están clasificados en 7 tipos de actividades de información y publicidad.
- ▶ La cumplimentación de algunos de ellos son responsabilidad ÚNICA de la Autoridad de Gestión (MEH) y el Organismo Intermedio (DGPFC de la JCM).
- ▶ El resto deben ser cumplimentados por los órganos gestores (“los marcados con “X” en la tabla siguiente).

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

LA IMPORTANCIA DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN

TIPOS DE ACTIVIDADES	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	X
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	X
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	X
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	X
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PO	X
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD,	

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

LA IMPORTANCIA DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADO	
Actividades y actos públicos	(nº) eventos realizados	369	(nº) asistentes	26.850
Difusión en medios de comunicación	(nº) actos difusión	1.235		
Publicaciones realizadas	(nº) publicaciones externas	150	(%) publicaciones distribuidas/ editadas	99
			(nº) puntos de distribución	143
Información a través de páginas web	(nº) páginas web	3	(nº) promedio anual visitas	140.000
Información a través de cualquier tipo de cartelera	(nº) soportes publicitarios	799		
Instrucciones emitidas hacia los participantes en los PO	(nº) documentación interna distribuida	86	(%) organismos cubiertos	100
Redes de información y publicidad	(nº) redes	2	(nº) reuniones	37
			(nº) asistentes	91



LA IMPORTANCIA DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO



1.- Actividades y actos públicos

Se refiere al número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en Castilla-La Mancha y España.

Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

(Nº) EVENTOS REALIZADOS

(Nº) ASISTENTES

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

2. Difusión en medios de comunicación

Incluye distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios y noticias en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea.

También computan publicaciones de licitaciones, bases reguladoras y órdenes de ayudas, convenios, ...tanto en prensa, como en los diarios oficiales correspondientes, de las operaciones cofinanciadas por los PO.

En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

(Nº) ACTOS DIFUSIÓN



EcoDiario | ESPAÑA
El Canal de Información general de Economiata.es

PORTADA GLOBAL ESPAÑA BOLSA Y ECONOMÍA DEPORTES TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE CULTUR

Estás en: [Portada](#) > [España](#) Buscar: en EcoDiario.es

Castilla-la mancha, gobierno y la junta impulsan superficies industriales en pedro muñoz y tomelloso, en ciudad real

19/05/2008 - 17738

Puntuación de la noticia: Nota de los usuarios: (0 votos)

MADRID, 19 (SERVIMEDIA) La ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, y el presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, colocaron hoy la primera piedra del parque empresarial "Pedro Muñoz Industrial", e inauguraron el polígono industrial "Los Portales de Tomelloso", ambos en Ciudad Real.

Los actos de hoy sirvieron a la ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, para explicar que Sepes tiene en desarrollo 48 actuaciones en esta comunidad autónoma. Se trata de proyectos que ocupan más de 2.600 hectáreas y suponen una inversión superior a los 500 millones de euros.

Infraestructuras que conllevarán más de 4.000 parcelas industriales, y que darán empleo a más de 55.000 trabajadores.

El parque empresarial "Pedro Muñoz Industrial" es una parcela de 37 hectáreas que generará una superficie de 233.000 metros cuadrados edificables, de los que 216.000 se destinarán a uso industrial y casi 17.000 a uso comercial.

Se espera que de esta actuación surjan más de 110 empresas, que en pleno funcionamiento, crearán más de 500 empleos.

Corredor dijo que el Gobierno de España invierte en este parque empresarial más de 15 millones de euros "que esperamos conlleve un gran impulso económico", a la vez que dio como fecha de funcionamiento de este polígono el segundo semestre del próximo año.

Desde Pedro Muñoz, el presidente Barreda y la ministra de Vivienda se desplazaron al municipio vecino de Tomelloso. Allí inauguraron el parque empresarial "Los Portales", que ocupa una superficie de 60 hectáreas y ha supuesto una inversión del Sepes de 22 millones de euros.

"Los Portales" tiene capacidad para albergar 138 empresas que podrán crear hasta 1.200 puestos de trabajo directos y generará una inversión inducida de 250 millones de euros, según informan la Junta y el ministro.

Esta actuación y la de Pedro Muñoz están incluidas como Proyecto Cofinanciado en el Programa Operativo de CASTILLA (CAS.MC) La Mancha de Fondos Feder 2000-2006.

Según explicó Corredor, en la provincia de Ciudad Real, Sepes ha promovido 22 actuaciones en distintas fases, que suponen la puesta en el mercado de una superficie urbanizada de 5.818.337 metros cuadrados, 3.317 viviendas y una inversión cercana a los 184 millones de euros.

Enlaces relacionados

- La Agencia Moody's asigna a Castilla-La Mancha un rating de emisor de alta calidad crediticia, según la Junta (17/05)
- CASTILLA LA MANCHA-Innova.- La Junta llevará Internet a todos los castellano-manchegos ya que sólo utiliza la red el 45% de la población (16/05)
- Innova.- La Junta presenta hoy el portal web de Castilla-La Mancha para los fondos europeos (14/05)
- Innova.- La Junta presenta mañana el portal web de Castilla-La Mancha para los fondos europeos (14/05)
- CASTILLA LA MANCHA.-La Junta y el Ayuntamiento de Toledo promocionan el Corpus Christi en Madrid a través de la Oficina de Turismo (12/05)

Cotizaciones relacionadas

CASTILLA	9,86	0,00%
----------	------	-------

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

3. Publicaciones realizadas

► Cualquier tipo de **publicaciones editadas** (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) **dirigidos a la ciudadanía** con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, así como aquellas relacionadas con la política regional europea.



9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo

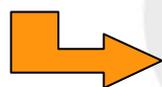


Castilla-La Mancha

- ▶ Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son tres:

(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS

(%) PUBLICACIONES
DISTRIBUIDAS/EDITADAS



En el caso de publicaciones que se puedan descargar, de forma abierta, electrónicamente, este porcentaje será necesariamente del 100%

(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN



En la primera cuantificación se introducirá el número con el que se cuenta (puntos potenciales a los que se distribuye las publicaciones por tipo de destinatario), en las posteriores cuantificaciones se introducirá el mismo, si éste no se ha modificado, o el número de puntos nuevos, si éste ha variado para más o menos.

9. OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

JTFE
INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES
www.jtfe.es - www.jccm.es
Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha
C/ Garcilaso de la Vega, 3 - 45002 Toledo
Telf.: 925202921 - Fax: 925202923

LUGAR DE CELEBRACIÓN
Hotel Thyx GUADALAJARA
www.hotelguadajara.com
Autovía N-4, Km. 55, s/nº - 45002 GUADAJARA

JTFE
JORNADAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
CASTILLA-LA MANCHA
Guadalajara
26/27 de Abril
2006

PRESENTACIÓN
El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha organizan, en colaboración con el Consejo de la Juventud de Castilla-La Mancha, las Jornadas Técnicas de Formación y Empleo.

El objetivo general de esta acción es crear un espacio abierto y participativo en el cual, además de informar, presentar y poner a disposición de los participantes todas las herramientas, productos y servicios que se gestionan en materia de formación y empleo en nuestra Comunidad Autónoma, se permita el contraste y el debate sobre la situación actual del mercado laboral y su evolución, atendiendo especialmente al nuevo marco de la programación de los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2007-2013.

Con la celebración de estas Jornadas técnicas, aspiramos a concienciar a los participantes de que las perspectivas de desarrollo económico de nuestra Región pasan por aumentar la productividad regional, mejorando para ello la capacitación de los recursos humanos de Castilla-La Mancha y, de forma paralela, reforzando las posibilidades de empleo de aquellas personas que lo buscan.

Por ello, debemos actuar sobre el sistema de formación profesional para los trabajadores en activo o en desempleo, con el fin de convertirlo en una verdadera herramienta de desarrollo regional, aumento de la empleabilidad y de la productividad.

Sólo así, podremos promover realmente la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo y dar una oportunidad a todos los que buscan empleo, ofreciéndoles una posibilidad de formación profesional a los que aún carecen de ella con el único fin de facilitarles el paso a la vida activa.

Os invitamos a participar activamente en este punto de encuentro, del que estamos seguros saldrán nuevos y mejores procesos de intervención con los que mejorar nuestro trabajo con quienes presentan dificultades para alcanzar mejores cotas de bienestar en el mundo de la formación y el empleo.

EUROPE DIRECT Castilla-La Mancha
/ Diciembre 2006 - 1 / Nº 2 /

Boletín de Castilla-La Mancha sobre la Unión Europea
Dirección General de Asuntos Europeos
Consejería de Economía y Hacienda
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Dirección General de Asuntos Europeos
Plaza Cardinal Salazar, 2
45011 Toledo - 45002 Toledo
Tel.: 925 22 31 14 45
Fax: 925 22 31 14 12

Oficina en Bruselas
Avenida des Arts, 21 - 1049 Brussels
Belgium
Tel.: 32 2 231 14 77
Fax: 32 2 231 14 75

EUROPA DIRECTO CASTILLA-LA MANCHA. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Plaza Cardinal Salazar, 2 - 45011 TOLEDO - Tlf: www.dgaae.jccm.es
E-mail: mancha@dgaae.es

sepeca
Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha

Formación Ocupacional y Continua de Castilla-La Mancha
[DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN]
(tercera programación 2004)

LCLM 2006\229 Legislación (Disposición Vigente a 5/9/2006)

Orden de 30 junio 2006

CONSEJERÍA TRABAJO Y EMPLEO

DO. Castilla-La Mancha 21 julio 2006, núm. 149, [pág. 16026];

AUTOEMPLEO. Regula las ayudas para el fomento de proyectos de autoempleo promovidos por mujeres

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

4. Información a través de páginas web

► Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea.

► Por tanto, contabilizan sólo las relativas a la/as Autoridades de Gestión y la del Organismo Intermedio coordinador. Es un indicador que no deberá cumplimentarse por los órganos gestores.

► En este grupo de acciones hay que cumplimentar dos indicadores:

(Nº) PÁGINAS WEB

(Nº) VISITAS



9. OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

► Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía. También computarán los artículos promocionales.

► En este grupo de acciones hay que cumplimentar un único indicador:

(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS



9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los PO

► Toda la documentación distribuida por las AG, los OI y los Organismos Gestores de los Programas Operativos de los Fondos Europeos (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

► Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son dos:

(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA

(%) ORGANISMOS CUBIERTOS

Guía Metodológica de las Evaluaciones Operativas de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, 2007-2013



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría General de Presupuestos y Gastos
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de FEDER, FSE y FC, 2007-2013

23 de marzo de 2009

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría General de Presupuestos y Gastos
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMERGENCIAS
Secretaría General de Empleo

GUÍA DE ELEMENTOS COMUNES A FEDER, FSE Y FC PARA EL SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DEL MENR, 2007-2013

14 de julio de 2009



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría General de Presupuestos y Gastos
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO
Secretaría General de Empleo



7. Redes de información y publicidad

- ▶ Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en el Plan de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Castilla-La Mancha. **Es un indicador que no deberá cumplimentarse por los beneficiarios y órganos gestores.**
- ▶ Los indicadores a cumplimentar relativo a este grupo de acciones son :

(Nº) REDES ESTABLECIDAS

(Nº) REUNIONES A LAS QUE

SE HA ASISTIDO

(Nº) ASISTENTES A REUNIONES



9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- ▶ Elaboración de un dispositivo informático para el almacenamiento de la ejecución de los indicadores.
- ▶ Incluye 7 campos que hay que cumplimentar
- ▶ Volcado individualizado de las actuaciones.
- ▶ El registro de esta información se grabará posteriormente en la aplicación del Ministerio
- ▶ Constituye un input fundamental para la evaluación (30/03/2010)

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

ÓRGANO GESTOR

Nº Acc	Denominación del tipo de evento	Fecha	Coste estimado €
1			
2			
3			
4			

INDICADOR DE REALIZACIÓN Nº EVENTOS REALIZADOS	INDICADOR DE RESULTADO (Nº) ASISTENTES	PRUEBA DOCUMENTAL DE LA ACCIÓN	FONDO
Cuantificación	Cuantificación	SI / NO	FEDER / FSE / Ambos

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- ▶ La [Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación](#) de los Planes de Comunicación (apartado 2.2.4) concreta las funciones en las que los órganos gestores de fondos deben colaborar:

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- ▶ Asegurar la recopilación de la información y documentación necesarias para que esté disponible para los evaluadores.
- ▶ Recopilar la información pertinente para cumplimentar los indicadores de seguimiento de información y publicidad.
- ▶ Realizar el seguimiento para la cuantificación de los indicadores propios del Plan de Comunicación.
- ▶ Colaborar en el adecuado desarrollo de los trabajos de la Evaluación de los Planes de Comunicación.
- ▶ Si así se les solicita, participación en grupos de discusión o en el proceso de identificación de buenas prácticas.

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Otras a tener en cuenta:

- ▶ Asegurar el cumplimiento de la normativa referente a información y publicidad de las acciones cofinanciadas.
- ▶ Atender las indicaciones del “Manual de Información y Publicidad de Fondos Europeos en las actuaciones cofinanciadas por la JCCLM”.
- ▶ Planificar las medidas de información y publicidad a llevar a cabo

9.OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- ▶ Control de las acciones de comunicación (pruebas documentales, fotográficas, etc.)
- ▶ Complimentar adecuadamente, en tiempo y forma, los campos de información solicitados por la base de datos de indicadores, teniendo presente que esta tarea no es exclusiva de la evaluación, sino de la gestión habitual de las actuaciones.

9. OBLIGACIONES DE LOS GESTORES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- ▶ Participar en las entrevistas y/o facilitar la información contenida en los cuestionarios-tipo.

- ▶ Colaborar en los siguientes Grupos de Discusión que se realizarán:
 1. Sensibilización y concienciación a la ciudadanía
 2. Accesibilidad y calidad en la formación e información a beneficiarios

- ▶ Aportar ejemplos de buenas prácticas, de acuerdo con los criterios de selección fijados.



SELECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

- ▶ Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo.
- ▶ Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos
Incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades.
- ▶ Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos.
- ▶ Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación.
- ▶ Evidencia de un alto grado de calidad.
- ▶ Uso de nuevas tecnologías de la información.

MANUAL PRÁCTICO DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

de las operaciones cofinanciadas
con FEDER y FSE
y la Junta de Castilla-La Mancha
para el período 2007-2013



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



- La política regional europea  alcanzar la cohesión económica y social y reducir las diferencias de desarrollo entre las regiones.
- Los Fondos Estructurales son los instrumentos financieros de la UE.

OBJETIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- Proporcionar un **resumen práctico** en el que se detallan las **obligaciones reglamentarias** de los gestores en materia de información y publicidad de las intervenciones.

OBJETIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- Se persiguen 3 objetivos básicos:
 - ◆ Dar a conocer los Fondos Estructurales y los medios para acceder a ellos  optimizar los recursos.
 - ◆ Garantizar la transparencia de las actuaciones  en qué se invierten los Fondos Estructurales y quién se beneficia directa o potencialmente de la aplicación de los mismos.
 - ◆ Promover y publicitar la actividad realizada por la UE conjuntamente con sus países miembros.

OBJETIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Normativa de referencia:

- ◆ [Reglamento \(CE\) nº 1083/2006](#) del Consejo, de 11 de julio de 2006. CAPÍTULO III Información y publicidad. Artículo 69.
- ◆ [Reglamento \(CE\) nº 1828/2006 de la Comisión](#), de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. Artículos 2 a 10.
- ◆ [Reglamento \(CE\) nº 846/2009 de la Comisión](#), de 1 de septiembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 1828/2006. Artículo 1, puntos 1 y 2.
- ◆ [Orden de 14 de enero de 2009](#), de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen normas que regulan la ejecución, seguimiento y control del PO FEDER de Castilla-La Mancha. Capítulo VII. Art. 24 y 25.
- ◆ [Orden de 11 de marzo de 2004](#), de la Consejería de Industria y Trabajo, por la que se regula la publicidad que deben realizar las entidades beneficiarias en programas de formación y/o empleo.

OBJETIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

RESPONSABLES DEL
CUMPLIMIENTO DE LAS
MEDIDAS
DE INFORMACIÓN Y
PUBLICIDAD: FEDER

Subdirección General de Administración del FEDER
de la Dirección General de Fondos Comunitarios del
Ministerio de Economía y Hacienda

DG de Presupuestos y Fondos Comunitarios
de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda

Organismos Intermedios
que aparecen en el Programa Operativo del FEDER 2007-
2013 de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios
y órganos ejecutores de las acciones

OBJETIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: FSE

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la Secretaría General del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Organismo Intermedio regional del PO FSE, representado por el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).

Los organismos colaboradores del Organismo Intermedio que se recoge en el Programa Operativo FSE 2007-2013.

Los beneficiarios y órganos ejecutores de las acciones

OBJETIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- Las obligaciones de Información y Publicidad **serán exigibles:** adjudicatarios de contratos público, los beneficiarios de regímenes de subvenciones y ayudas públicas cofinanciadas en el marco del Programa Operativo.
- Las entidades públicas o privadas que suscriben convenios de colaboración con los beneficiarios de las operaciones cofinanciadas, estarán sujetas a las citadas obligaciones de información y publicidad.

RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y ORGANISMOS INTERMEDIOS



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- La Autoridad de Gestión se **asegurará de que las medidas** de Información y Publicidad **se apliquen** de conformidad con el Plan de Comunicación.
- Deberá **organizar** las siguientes medidas de Información y Publicidad:
- **Actividad informativa:** Programa Operativo, de los proyectos más importantes.
- **Izamiento de la bandera:** durante 1 semana a partir del día de Europa (9 de mayo) en todas las sedes institucionales.
- **Publicación** electrónica o por otros medios de la **lista de beneficiarios** los nombres de las operaciones y la cantidad de Fondos públicos asignada a las operaciones. No se nombrará a los participantes en una operación del FSE.

RESPONSABILIDAD DE LOS BENEFICIARIOS



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- El beneficiario será responsable de informar al público de la ayuda obtenida de los Fondos, a través de las siguientes medidas:
 - **Durante la ejecución** de la operación: **cartel o valla** en el enclave de las operaciones, cuando ésta consista en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.
 - **Cuando la operación finaliza**: **placa** explicativa permanente, visible y de gran tamaño, en un plazo máximo de seis meses a partir de la conclusión de una operación, cuando ésta consista en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.



◆ En los carteles de obra se detallará el proyecto o intervención a realizar junto con la partida presupuestaria, Arquitecto, Director Técnico de la Obra y otros datos que procedan.

◆ Los logos de la UE y el Fondo en cuestión siempre irán en las proporciones que se indican.

◆ La tipografía a usar es la Arial y Arial Bold.

◆ El cuerpo de letra irá en función de la información que se desee indicar pero sin perder legibilidad.

Castilla-La Mancha

PLAN DE GESTIÓN DE DESARROLLOS URBANOS
Construcción de Puntos Limpios en Ciudad Real
Punto Limpio Agudo

Presupuesto de Ejecución:
Unión Europea: 0.000.000
Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente: 0.000.000
Ayuntamiento de Agudo: 0.000.000

Arquitecto: D. José Alberto Sánchez Domingo
Director Técnico: D. Alfredo Juan-Díaz Albero

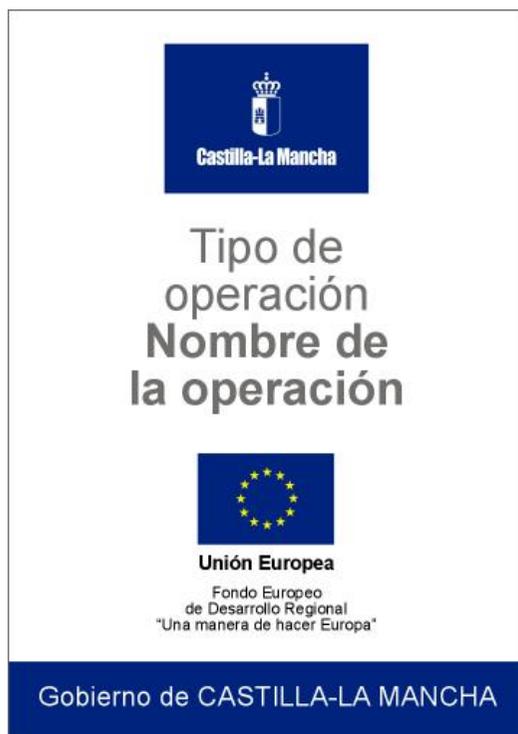
Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Gobierno de CASTILLA-LA MANCHA

25 %



CARTEL



PLACA



- Cuando no sea posible colocar una placa explicativa permanente sobre un objeto físico, se tomarán otras medidas oportunas para dar publicidad a la contribución comunitaria, en coherencia con el artículo 1.1.b) del Reglamento (CE) N° 846/2009 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2009.



- Se asegurará de que **las partes** que intervienen en la operación han sido **informadas** de dicha financiación.
- **Cualquier documento** relativo a este tipo de operaciones, incluidos los certificados de asistencia o de cualquier otro tipo, **incluirá** una declaración en la que se informe de **que la operación ha sido cofinanciada** en el marco del Programa Operativo del FSE, el FEDER o del Fondo de Cohesión.
- Poner en **conocimiento** a los **organismos intermedios** del cumplimiento de la normativa y mostrarlo mediante la realización de **reportajes fotográficos**.
- Cuando se realicen las actuaciones de control previo, si se incumple parcialmente lo recogido en materia de información y publicidad se realizarán recomendaciones y se subsanarán. **El incumplimiento total y no subsanable será motivo para la no inclusión del gasto afectado.**



- Todas las medidas de información y publicidad incluirán:
 - ◆ El emblema de la Unión Europea, así como la referencia a la Unión Europea.
 - ◆ La referencia al Fondo en cuestión. En el caso del FEDER: “Fondo Europeo de Desarrollo Regional”. En el caso del FSE: “Fondo Social Europeo”.
 - ◆ Una declaración elegida por la Autoridad de Gestión, en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad:
 - FEDER:** “Una manera de hacer Europa”.
 - FSE:** “El FSE invierte en tu futuro”.



- La referencia al Fondo en cuestión y la declaración elegida por la Autoridad de Gestión, **no** tienen que ser especificadas en :
 - ◆ Artículos promocionales pequeños.
 - ◆ Cuando una operación esté cofinanciada por varios Fondos como recoge el artículo 1.2.b) del Reglamento (CE) nº 846/2009 de la Comisión, de 1 de septiembre de 2009.

EMBLEMA DE LA UE

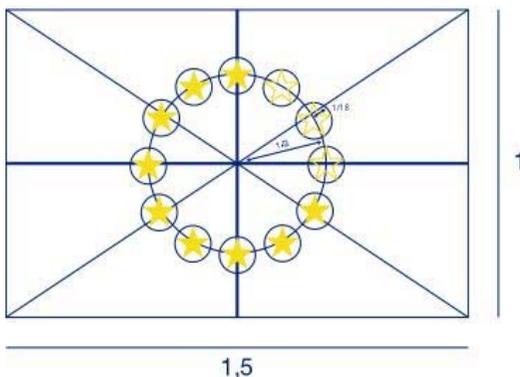


Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



12 Estrellas, verticales, la bandera tiene una longitud de 1,5 veces la altura de la misma

COLORES REGLAMENTARIOS



PANTONE REFLEX BLUE,
la superficie del rectángulo;



PANTONE YELLOW,
las estrellas.

REPRODUCCIÓN COLOR



REPRODUCCIÓN SOBRE FONDO DE COLOR



EMBLEMA DE LA UE



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional



Unión Europea

Fondo Social Europeo

En la Web:

<http://pagina.jccm.es/fondosestructurales/inicio/logos-y-mapas/>

Se pueden descargar estos logos.

LEMA FEDER: "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Color Vertical



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Color Horizontal



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



B / N Vertical



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

B / N Horizontal



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Negativo Vertical



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Negativo Horizontal



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



LEMA FSE: "El FSE invierte en tu futuro"



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Color Vertical



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Color Horizontal



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



B / N Vertical



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

B / N Horizontal



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Negativo Vertical



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Negativo Horizontal



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



LOGO DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- La versión con fondo azul que será utilizada en publicidad, gráfica y señalización, siempre y cuando sea posible.
- En caso contrario, se utilizará la aplicación correspondiente de las que se reflejan a continuación.

Color



B/N



Negativo



Original



COMPOSICIÓN DE LOGOS



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Es preferible esta versión vertical (paridad de proporciones)

Horizontal



x

Vertical



Vertical



Horizontal



x



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

COMPOSICIÓN DE LOGOS



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

En caso de que fuera necesario aplicarlo en horizontal, la altura de la bandera de la Unión Europea será equivalente al escudo del logo de la Junta de Castilla-La Mancha, contando la corona.

Horizontal



Horizontal



COMPOSICIÓN DE LOGOS



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Si fuera necesario, utilizar el logo de Castilla-La Mancha sin el área azul, la altura será equivalente (siempre tomando de referencia la bandera de la Unión Europea) al escudo y la tipografía (sin la corona).

Horizontal



Horizontal





- Publicaciones impresas y electrónicas. Los anuncios en prensa deben incluir el lema correspondiente al Fondo en cuestión.
- Si hubiera que incluir logotipos de otros organismos participantes, deberá tenerse en cuenta que éstos deberán ubicarse entre el de la Unión Europea (situado a la izquierda) y el de la Junta de Castilla-La Mancha (situado a la derecha).

OTRAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Servicios Provinciales

- ALBACETE**
C/ Alarcón nº 7 - 13071
Tf: 907 53 90 00 - Fax: 947 53 99 61/64
- CIUDAD REAL**
Boulevard Calatrava nº 15 - 13071
Tf: 906 33 30 85 - Fax: 926 27 27 66
- CUENCA**
C/ Parque de San Juan nº 13 - 13071
Tf: 969 24 67 00 - Fax: 969 24 61 06
- GUADALAJARA**
C/ Pinar de San Mateo nº 1 - 13071
Tf: 909 25 94 00 - Fax: 949 25 94 20
- TOLEDO**
C/ Baño Urbán nº 3, 2ª planta - 45071
Tf: 925 24 63 00 - Fax: 925 23 29 73

Plan por el Crecimiento, la Competitividad y la Calidad del Empleo
sepecam

Contratos para ISABEL TORRES
para titulados/as en proyectos empresariales

Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, 2007-2010
am.jccm.es

Ayudas por gastos de servicios para la atención de menores

Formación Profesional para el Empleo en Castilla-La Mancha

Ayudas a trabajadores y trabajadoras autónomas en supuestos de Cese de Actividad

Formación Profesional para el Empleo en Castilla-La Mancha

Empleo público

Plan de Acción Local de Puertollano

El **plazo de presentación** de instancias estará abierto hasta el **próximo 30 de enero**.

Los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Puertollano, situada en el Paseo de San Gregorio.

Esta iniciativa está cofinanciada por la Junta de Castilla-La Mancha y el Fondo Social Europeo.

Hoy se abre el plazo para la presentación de instancias para la participación en la convocatoria de selección y contratación de personal para la realización de obras y servicios correspondientes a la Acción Local y Autonómica para el empleo de Castilla-La Mancha durante el año 2010.

Para participar en esta convocatoria, que dará empleo a 500 personas, es necesario estar inscrito como demandante de empleo en la Oficina del SEPECAM de Puertollano, tanto en el momento de la selección como en el de la contratación.

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Ayuntamiento de PUERTOLLANO

sepecam

Castilla-La Mancha



Boletín electrónico

The screenshot shows the 'Boletín Informativo' website for 'FONDOS ESTRUCTURALES EN CASTILLA-LA MANCHA'. The page is dated 'Nº 1 Enero 2010'. It features several news items:

- Visto bueno a la creación de la Comisión Regional de Coordinación de Fondos Comunitarios**: A report on the approval of the Regional Commission for the Coordination of Community Funds.
- El Centro Tecnológico del Asfalto de Valdepeñas se centrará en la I+D**: News about the Valdepeñas Asphalt Technology Center focusing on research and development.
- Reintroducción del lince ibérico en Castilla-La Mancha**: Information regarding the reintroduction of the Iberian lynx.
- El Gobierno regional invertirá tres millones de euros en inserción laboral de trabajadores con discapacidad**: A report on regional investment in job placement for people with disabilities.
- Programa "Derecho a cambiar de vida"**: Details about a program for people with disabilities to improve their quality of life.

The page also includes a 'Breves' section, 'Convocatorias', and contact information for the Regional Government of Castilla-La Mancha.

The DVD cover for 'Plan de Acción Local de Puertollano' features a blue and white graphic of stylized human figures holding hands. The text includes 'Plan de Acción Local de Puertollano' and 'DVD'. Logos for 'Unión Europea' and 'Fondo Social Europeo "El FSE invierte en tu futuro"' are visible at the bottom.

The CD cover for 'Plan de Acción Local de Puertollano' features the same stylized human figures graphic as the DVD cover. The text includes 'Plan de Acción Local de Puertollano' and logos for 'Unión Europea' and 'Fondo Social Europeo "El FSE invierte en tu futuro"'.

- En el material audiovisual toda la información deberá aparecer en la carátula del disco DVD / CD, en su interior, así como en el propio anuncio o película.



PÁGINA WEB

- Nombrar la participación europea al menos en la página principal (home page).
- Si la cofinanciación de las actuaciones es con el FEDER, deberán existir enlaces con las dos páginas web siguientes:
 - La Dirección General de Política Regional (Comisión Europea):
http://ec.europa.eu/dgs/regional_policy/index_es.htm
 - La Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda):
www.dgfc.sgpg.meh.es



PÁGINA WEB

- Nombrar la participación europea al menos en la página principal (home page).
- Si la cofinanciación de las actuaciones es con el FSE, deberán existir enlaces con las dos páginas web siguientes:
 - La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades (Comisión Europea):
<http://ec.europa.eu/social/home.jsp?langId=es>
 - La Unidad Administradora del FSE (UAFSE, Ministerio de Trabajo e Inmigración):
<http://www.mtin.es/uafse>

OTRAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

- Cuando se organicen actividades informativas (conferencias, seminarios, concursos, ferias, exposiciones, ruedas de prensa, etc.) relacionadas con actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos, debe dejarse constancia de la participación comunitaria mediante la colocación de la bandera europea y la utilización del emblema europeo en el material correspondiente a la actividad que se desarrolle: cartel, programa y material del evento.

Enara



Cartel





- En los casos en que se expidan Certificados o Diplomas de asistencia a jornadas, seminarios, cursos de formación, etc., cofinanciados con Fondos Estructurales, deberá mencionarse la intervención de la Unión Europea y del Fondo participante.
- Posible texto:



"LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA,

Consejería de CERTIFICA que:

Don / Doña.....

ha participado con aprovechamiento en el curso de
..... de horas de duración,
cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE para Castilla-La Mancha 2007-2013, con una tasa de cofinanciación del XX %, entre los días
.....

Y para que conste, expido el presente certificado en, a de 20XX.

Gobierno de CASTILLA-LA MANCHA

OTRAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

Artículos promocionales (Merchandising)





Eventos institucionales

- Cuando una autoridad realice un acto de inauguración, presentación, seminario, rueda de prensa, etc., deberá hacer, en sus declaraciones, mención expresa a la cofinanciación de los Fondos Europeos.
- Asimismo, dichas autoridades partícipes deberán situarse en un lugar que permita a los asistentes y en las fotos que éstos realicen ver claramente los logos de carteles, elementos corporativos, etc.





- **Órdenes reguladoras y de convocatoria.** Todas las Ordenes que aprueben Bases Reguladoras o convoquen subvenciones cofinanciadas deberán incluir una mención a la participación de la Unión Europea, el Programa Operativo en el que se enmarcan, el Fondo que participa y el porcentaje de cofinanciación.
- Para garantizar la visibilidad de la Unión Europea se recomienda que se hagan constar dichas circunstancias en el **título de la Orden.**
- También se recogen ejemplos e indicaciones en el manual de los formatos que llevarán: **los formularios de solicitud, las resoluciones de concesión, anuncios de licitación, pliegos de cláusulas administrativas, pliegos de prescripciones técnicas, contratos, cláusulas sobre dotaciones financieras, obligaciones y compromiso de los beneficiarios.**



Las operaciones tienen que tener un nombre de 120 caracteres descriptivos para saber de qué proyecto hablamos.

OPERACIÓN	COFINANCIACIÓN	
Resolución de 16/03/2009, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones para la innovación y el desarrollo tecnológico.	Cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de acuerdo con lo establecido en el Programa Operativo Para la Región de Castilla-La Mancha para la programación del Feder 2007-2013. Eje prioritario 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial".	
ORGANISMO	BENEFICIARIOS	
Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda.	- Empresas industriales y de servicio, especialmente pequeñas y medianas empresas. Podrán acceder a las subvenciones: - Personas físicas y jurídicas, y comunidades de bienes (excepto empresas públicas, cooperativas y sociedades laborales). - Agrupaciones y asociaciones de empresas, con o sin ánimo de lucro, como organismos intermedios.	
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
A proyectos empresariales tendentes a la creación y puesta en el mercado de nuevos procesos o productos, y para la promoción de la excelencia empresarial y la cultura de la innovación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.	- La cantidad máxima para esta convocatoria será de 1.850.000 euros. - Las cuantías máximas de subvención oscilan entre el 30% y el 75% de la inversión total, con las limitaciones establecidas para las distintas líneas. (Orden 25-09-08).	Según bases reguladoras.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
Solicitud (según modelo oficial que figura como Anexo a la presente resolución) con el resto de la documentación requerida, según la normativa de aplicación, dirigida a la DG de Promoción Empresarial y Comercio. Plazo de presentación de solicitudes: dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.		En los registros de los órganos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común.
NORMATIVA		FECHA DOCUM
Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se registrarán por: <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 25-09-2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a la competitividad e incentivos a la inversión empresarial. - Decreto 53/1998, de 26 de mayo, sobre la competitividad e incentivos a la inversión empresarial en Castilla-La Mancha. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo. - Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y su Reglamento de desarrollo. - Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas. - Reglamento (CE) nº 1628/2006, de 24 de octubre, sobre aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas regionales a la inversión. - Reglamentación comunitaria sustitutiva vigente, en su caso. 		DOCM nº 65, de 3 de abril de 2009. /http://www.jccm.es/economia/inversion/innovacionydestec.pdf

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE PAGO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

SELLOS

Con el objetivo de identificar todo los gastos asociados a operaciones cofinanciadas en el marco de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha

Programa Operativo FSE 2007-2013 Castilla-La Mancha	
Gasto cofinancado por el FSE	FSE Invierte en tu futuro
Proyecto:	
IMPUTACIÓN SOBRE TOTAL Factura	
% Imputado:	
Importe:	
Concepto:	



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo



Castilla-La Mancha

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION

Gloria Rodríguez Sánchez
Responsable Externo de Información y Publicidad
DG Presupuestos y Fondos Comunitarios
Septiembre 2010
grs.ipunto@externas.jccm.es